

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Convocatoria para la provisión de los cargos de juez/a de paz titular y sustituto/a**

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en general conocimiento que el Pleno de la corporación municipal procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, el nombramiento de las personas para ocupar el cargo de juez/a de paz titular y juez/a de paz sustituto/a para un período de 4 años.

De conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, para poder tomar parte en el procedimiento serán requisitos indispensables los siguientes:

- Ser mayor de edad.
- Tener la nacionalidad española.
- Estar empadronado/a en el municipio de Zuia.
- No estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad (artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/1995).

Las personas interesadas en este nombramiento deberán presentar la correspondiente solicitud en el registro general del Ayuntamiento de Zuia en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOTHA y deberán aportar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI o documento equivalente.
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Declaración en la que consten los siguientes extremos:
 - a) Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
 - b) Que no está procesado o inculpado por delito doloso o, en su caso, que ha obtenido la absolución o ha sido dictado auto de sobreseimiento.
 - c) Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - d) Que no está impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - e) Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/1995.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murgia, 11 de noviembre de 2022

El Alcalde
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA